AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Recibido 16/I/12

Martín Salcedo
Asesor Jurídico
AFD

Dictamen N° 33/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto N° 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 28/octubre/2011
Para: Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC : 222.745
b) Monto a Ejecutar : Gs. 110.000.000.- Guaraníes Ciento Diez Millones.AD Referéndum
c) AD Referéndum : (Presupuesto 2012)
d) Nombre del llamado : DISEÑO, CREATIVIDAD, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE MEMORIA 2011.
e) Modalidad : Contratación Directa
f) Resolución : Presidencia N° 056/2011 *Por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa de "Diseño, creatividad, impresión y distribución de Memoria 2011".*

Empresas Invitadas: 1) ANTONIO OJEDA BURGOS 2) MASS PUBLICIDAD S.R.L. 3) PUBLICITARIA NASTA S.A.4) FUSION S.A. 5) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

2. APERTURA DE SOBRES

El ***Nro. Expediente* 360451**, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día once de octubre, y al presentarse solo dos oferentes, M.Comunicaciones y BE Publicitaria, se procedió a realizar la prorroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la apertura de ofertas para el día diez y nueve de octubre del año dos mil once, a las 10:15 hs.
En dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa de* "Diseño, Creatividad, Impresión y Distribución de Memoria para la AFD".El sobre de la Empresa M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez, fue presentado en la 1ra. Convocatoria y como el mismo no fue retirado por el oferente, se procede a la apertura del mismo, como así la propuesta de la empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**
En el Acta de Apertura de Ofertas, se dejó constancia que la **Constancia del Sipe Nº1153871** presentado por la Empresa M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez, se encuentra sin fecha de impresión y sin firma del representante legal.

Cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

	Descripción	M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	SI	SI
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	SI
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI (*)	SI

(*) Se encuentra detallada en la **Constancia del Sipe Nº1153871** presentado por la Empresa M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez, la cual fue presentada sin fecha de impresión y sin firma del representante legal.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Se realizo la verificación de precios de las ofertas no detectando errores aritméticos en las mismas.

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

Empresa	Monto Guaraníes (IVA incluido)
M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez	99.263.000
BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	66.000.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.*

La Empresa M COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez en el momento del acto de apertura de sobres de ofertas presenta la Constancia del SIPE Nº 1153871, sin fecha de impresión y sin firma del representante .En el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, se le emplaza por termino de 48 horas a la Empresa M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez para la presentación de la Patente Municipal del Oferente y la Empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda para la presentación de la fotocopia de su última declaración de IVA y /o del Impuesto a la Renta con el sello de presentación en el banco y de la Patente Municipal del Oferente , documentos sustanciales y no sustanciales respectivamente, requeridos en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.
La Empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda remite una nota en fecha 21 de octubre de 2011 con la cual adjunta la copia de la última Declaración Jurada de IVA y aclara en la misma que la Patente Municipal ha sido presentada en el Acto de Apertura y el mismo corresponde a todo el año 2011.
La Empresa M.COMUNICACIONES de Melisa Adriana Martínez no presento los documentos requeridos en el Acto de Apertura de Ofertas.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Encargada de Marketing de la Institución a través del Memorándum AFD/MKT Nº41/2011 informo que los ítems presentados por las Empresas BE PUBLICITARIA Y M COMUNICACIONES, se encuentran de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el llamado.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003,a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante .Si oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del*

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de "*Diseño, Creatividad, Impresión y Distribución de Memoria de la AFD*", a la Empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda *por* un monto total de Gs. 66.000.000 - (IVA incluido), por ser la Oferta mas baja y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta que el referido llamado es AD REFERENDUM, la validez de la contratación y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 queda sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el referido ejercicio.

Liz M. Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

Gerónimo Viveros
Servicios Administrativos

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Eligio Fernando Ortiz
Gerente de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay